



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTAS AUTOLESIVAS
O CONDUCTAS SUICIDAS Y ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN PARA LA
SALUD MENTAL
COLEGIO SAN JOSÉ DE CHICUREO**



I. INTRODUCCIÓN.

Durante la trayectoria escolar de los estudiantes, en ocasiones estos se ven enfrentados a diferentes dificultades, que se pueden asociar a situaciones familiares, problemas de salud mental, vulneración de derechos u otras de índole social de difícil abordaje.

En este contexto, y atendido el rol protector que tiene el establecimiento educacional respecto de sus estudiantes, es que está llamado a generar una comunidad educativa que fomenten la salud mental, la buena convivencia, estilos de vida saludables, estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo.

El apoyo que entrega el establecimiento educacional a los estudiantes puede ser fundamental. Sin embargo, dicho apoyo también está sujeto al propio bienestar de docente, directivos y asistentes de la educación.

De esta forma, el presente protocolo tiene por objeto:

- Definir acciones y/o estrategias que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras autolesivas.
- Definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo, a la red de salud.
- Definir procedimientos a seguir para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa.

II. DEFINICIONES.

A fin de aplicar adecuadamente el presente protocolo, así como los acciones y/o estrategias que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras autolesivas, es preciso tener claridad respecto de los siguientes conceptos.

- Conducta Autolesiva: son actos intencionales y directos de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida. A través de la sensación provocada por las autolesiones se busca aliviar el intenso malestar psicológico vivido



por la persona. Ejemplo de conductas autolesivas son el auto infringirse cortes en las muñecas, muslos, quemaduras o rasguños en las piernas entre otras.

- Ideación suicida: abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).
- Intento de suicidio: implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.
- Suicidio consumado: término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.
- Conductas Autolesivas: son actos intencionales y directos de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida. A través de la sensación provocada por las autolesiones se busca aliviar el intenso malestar psicológico vivido por la persona. Ejemplo de conductas autolesivas son el auto infringirse cortes en las muñecas, muslos, quemaduras o rasguños en las piernas, entre otras.

Se hace presente que, cada situación es única y por lo mismo la aplicación del presente protocolo contemplará las particularidades propias de cada caso.

III. SEÑALES DE ALERTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DERIVACIÓN DE CASOS DE RIESGO, A LA RED DE SALUD.

Existen señales directas, más claras e inmediatas de riesgo suicida que indican que el estudiante puede estar pensando o planificando un suicidio, o con pensamientos recurrentes sobre la muerte.



Estas señales pueden ser verbales, aparecer en las actividades de los estudiantes (ej. trabajos de clase, escritos en textos, medios de comunicación sociales) o informados por otro estudiante o profesor.

También hay señales con cambios más indirectos en el comportamiento del estudiante que pudieran estar siendo producto de problemas de salud mental, que pueden asociarse a pensamientos o planes suicidas.

Señales de alerta directa	Señales de alerta indirecta
Busca modos para matarse: • Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs). • Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal. • Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.). Realiza actos de despedida: • Envía cartas o mensajes por redes sociales. • Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente. Presenta conductas autolesivas: • Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras. Habla o escribe sobre: • Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse). • Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.	• Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar. • Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás. • Incremento en el consumo de alcohol o drogas. • Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso. • Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima, o abandono/ descuido de sí mismo. • Cambios en los hábitos de sueño o alimentación. • Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse



• Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar. • Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.	
--	--

IV. ACCIONES Y/O ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA SALUD MENTAL Y DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS Y OTRAS AUTOLESIVAS.

Para implementar de manera exitosa acciones y/o estrategias para fomentar la salud mental y prevenir conductas suicidas y otras autolesivas, creemos que éstas deben considerar un abordaje integral, que considere el bienestar tanto de los estudiantes, como de los demás miembros de la comunidad educativa. Para ello nos hemos enfocado en los siguientes componentes:

1. Clima escolar protector.

- El establecimiento cuenta con un protocolo de actuación y estrategias de prevención a fin de abordar el maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.
- El establecimiento cuenta con un Plan de Convivencia Escolar, el cual contiene diversas acciones que dicen relación con la promoción de la buena convivencia escolar, inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, respetuosa y pacífica.

2. Prevención de problemas y trastornos de salud mental.

- El establecimiento realiza diversas actividades que promueven el desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales, habilidades para la vida, tales como el autoconocimiento, la autorregulación, la resolución de problemas y las habilidades sociales promueven un sano desarrollo psicosocial y actúan como



factores protectores de la salud mental. Estas habilidades son promovidas a través del desarrollo de actividades de formación integral en Orientación y con la derivación a especialistas del establecimiento (psicólogos y/o orientador).

- Docentes, asistentes de la educación y directivos reciben información relativa a la salud mental, haciendo las distinciones necesarias de acuerdo con sus edades y sus características.
- Al tratarse de conductas autolesivas, el estudiante será derivado a seguimiento con el equipo de convivencia escolar, y algún programa de la red, y si la situación esta cronificada y/o hay posible vulneración de derechos de los agentes protectores a índole familiar, se derivara a Tribunal de familia.

Algunos de los aspectos que se desarrollar son:

- Cómo cuidar de la propia salud mental y la de los otros.
- Cuáles son los síntomas y manifestaciones que tienen los problemas de salud mental.
- Qué opciones hay disponibles para el tratamiento.
- Dónde se encuentra ayuda disponible y como solicitarla.
- Reducción de prejuicios y conductas negativas asociadas a las personas con problemas de salud mental.
- Cómo apoyar a las personas con problemas de salud mental.

Tratando de trabajadores, estos temas se desarrollan en charlas, consejo de profesores e instancias de reflexión interna.

V. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA EL ADECUADO MANEJO ANTE SITUACIONES ENFRENTADAS.

1. PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE SITUACIONES AUTOLESIVAS



A. Cuando el alumno afectado informa a un adulto del colegio (profesor jefe, profesor de asignatura, psicóloga, capellán, o personal del colegio) sobre una conducta autolesiva fuera del contexto escolar:

- ● Recepción de la información: Es muy importante que quien reciba esta información, ya sea antecedentes de conducta autolesiva o conducta suicida, mantenga la calma, muestre una actitud contenedora, no se sobre-alarme y mantenga un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad.
- ● Se sugiere conversar con el estudiante para agradecer la confianza, para luego transmitirle que siempre como adultos estamos para apoyarlo, y que dado que está en riesgo su integridad, es fundamental buscar ayuda en los adultos que más lo quieren y pedir ayuda profesional.
- ● Cuando el alumno informa a un miembro de la comunidad interna del colegio, es el momento para derivarlo inmediatamente, a la psicóloga del Ciclo. Se debe mantener el vínculo y la confianza, transmitiendo que frente a estas situaciones es aconsejable buscar ayuda especializada cercana y confiable.
- ● El alumno(a) no debe quedarse nunca solo dentro del establecimiento institucional. Debe estar acompañado siempre de un adulto de la comunidad interna del colegio.
- ● La psicóloga deberá indagar sobre quiénes están en conocimiento de la situación, es decir, otros compañeros de colegio, padres etc. Por otro lado, es muy importante indagar además si el alumno está en tratamiento, si ha ocurrido otras veces o si es la primera vez, para actuar de acuerdo al seguimiento que se viene realizando con los especialistas.
- ● En caso de que la psicóloga de ciclo identifique la presencia de conducta autolesiva (detallada arriba), se deberá indagar detalladamente en los aspectos para visualizar los riesgos y contexto de la situación.



a. En caso de que la conducta autolesiva haya ocurrido dentro de un período de dos semanas:

- Posterior a la entrevista con el alumno(a) afectado(a), se deberá realizar una reunión con urgencia con la Dirección de Ciclo para ver medidas y citar inmediatamente a los padres a una entrevista personal en el colegio.
- En dicha entrevista se le solicitará a los padres la derivación inmediata o el contacto con los especialistas que evalúen la situación, la gravedad, la necesidad de tratamiento específico que se requiere y mediante un informe psiquiátrico certifiquen al colegio si el alumno o alumna está en condiciones de retomar las clases y bajo qué resguardos.
- Mientras la evaluación no se realice, se le pedirá a los padres que el alumno no retorne a clases por su bienestar y seguridad personal. Sin embargo esto podrá ser evaluado en conjunto con el equipo.

b. En caso de que la conducta autolesiva haya ocurrido dentro de un período de un mes:

- Dirección de ciclo junto a la psicóloga del ciclo, deberán citar en un plazo de máximo de 48 hrs a los apoderados del alumno(a).
- Si el alumno(a) cuenta con un especialista externo, la psicóloga del ciclo deberá contactarse con este para pedir un certificado que dé cuenta del estado del alumno y del abordaje de lo ocurrido.
- En el caso que el alumno(a) no cuente con un especialista externo, se deberá hacer la derivación correspondiente.
- La asistencia del alumno(a) a clases queda sujeto a evaluación por parte del equipo de ciclo, mientras se espera el certificado del especialista médico.
- Psicóloga de ciclo deberá hacer seguimiento del caso y entregar indicaciones de abordaje a profesor(a) jefe del alumno(a).



c. En caso de que la conducta autolesiva haya ocurrido hace más de un mes:

- Dirección de ciclo junto a la psicóloga del ciclo, deberán citar en un plazo de máximo de 72 hrs a los apoderados del alumno(a).
- Si el alumno(a) cuenta con un especialista externo, la psicóloga del ciclo deberá contactarse con este para pedir un certificado que dé cuenta del estado del alumno y del abordaje de lo ocurrido.
- En el caso que el alumno(a) no cuente con un especialista externo, se deberá hacer la derivación correspondiente.
- El alumno(a) puede asistir a clases regulares mientras se espera el certificado médico.
- Psicóloga de ciclo deberá hacer seguimiento del caso y entregar indicaciones de abordaje a profesor(a) jefe del alumno(a).

B. Cuando un amigo o amiga del alumno afectado informa a un adulto del colegio: profesor jefe, profesor de asignatura, psicóloga, o personal del colegio:

- Cuando un compañero/a o amigo/a se acerque a un adulto a contar que está preocupado por un par, que ha cometido o dice que va a cometer conducta autolesiva o conducta suicida; el adulto del colegio deberá contenerlo, indagar brevemente lo sucedido e incentivar al alumno a buscar ayuda en el equipo de Ciclo, agradeciendo lo que está haciendo por su compañero.
- Posterior a eso deberá acercarse a la dirección de Ciclo o invitar al alumno a hacerlo si es que se siente dispuesto.
- Posteriormente el director/a de Ciclo y la psicóloga/a abordarán la situación y transmitirán al alumno y profesor que pueden estar tranquilos, ya que se tomarán las medidas y esta información será usada de manera confidencial.



- El director/a de Ciclo informará a sus padres y/o los adultos responsables para que puedan contener y acompañar, tanto al alumno que informa, como al alumno que presenta la conducta.
- Se les solicitará a los alumnos informantes, que no compartan esta información y que se maneje de forma confidencial y reservada apelando a la necesidad de mantener la privacidad de los hechos.
- Comentar que en caso de que estos quieran entrevistarse, el colegio está disponible para acompañarlos. Mencionar que si no han conversado con los padres es muy importante que lo hagan y será el colegio quien los apoyará a través de la psicóloga con respecto a esta información.
- Luego de esto, la psicóloga del Ciclo procederá a la activación del protocolo siguiendo los pasos de acción descritos anteriormente.

C. Cuando los padres informan al colegio de que su hijo o hija han presentado conducta autolesiva:

- En caso que los padres informen al colegio de conducta autolesiva o conducta suicida de su hijo/a o de un compañero, se reunirán todos los antecedentes importantes sobre los resguardos, tratamientos, necesidad de sugerencias y apoyo al colegio para garantizar el cuidado y protección del alumno/a.
- Cuando los padres informen al colegio se activará el protocolo considerando los pasos anteriormente descritos, en tanto se deberán tomar las medidas de protección y resguardo para cautelar el bienestar del estudiante apoyado por la información e indicaciones del psiquiatra tratante, como requisito previo para integrarse al colegio.
- Se deberá tener coordinación facilitada por la familia con los especialistas tratantes, en especial, para poder llevar adelante el plan de trabajo conductual y académico y acompañar apropiadamente al alumno.



- De no cumplirse los acuerdos y medidas protectoras necesarias y acordadas con los apoderados, de ser necesario se evaluará la activación del protocolo de vulneración de derechos.

D. Cuando los padres informan al colegio en una entrevista que su hijo está preocupado por un compañero o compañera porque ha presentado conductas autolesivas:

- Si el colegio recibe en una entrevista de padres preocupados por un compañero de su hijo o hija, se sugiere indagar brevemente en la preocupación y posteriormente indagar en la situación del alumno mencionado, y activar el protocolo informando a los padres y seguir todos los pasos, acorde a lo necesario.

E. Cuando el alumno afectado informa a un adulto del colegio (profesor jefe, profesor de asignatura, psicóloga, capellán, o personal del colegio) sobre una ideación suicida dentro del contexto escolar:

- Recepción de la información: Se aplican pasos descritos en punto 1.
- En caso que la conducta autolesiva haya sido realizada en el mismo día en que lo cuenta a un adulto del colegio, el alumno(a) deberá ser acompañado a enfermería para evaluación de la enfermera del colegio.
- Se deberá quedar en enfermería a la espera del retiro inmediato de sus apoderados para ser derivado a un establecimiento médico.

2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE IDEACIÓN SUICIDA O INTENTO DE SUICIDIO DE UN ESTUDIANTE.

A. Cuando el alumno afectado informa a un adulto del colegio (profesor jefe, profesor de asignatura, psicóloga, capellán, o personal del colegio) sobre una ideación suicida:



- Recepción de la información: Es muy importante que quien reciba esta información, ya sea antecedentes de conducta autolesiva o conducta suicida, mantenga la calma, muestre una actitud contenedora, no se sobre-alarme y mantenga un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad.
- Se sugiere conversar con el estudiante para agradecer la confianza, para luego transmitirle que siempre como adultos estamos para apoyarlo, y que dado que está en riesgo su integridad, es fundamental buscar ayuda en los adultos que más lo quieren y pedir ayuda profesional.
- Cuando el alumno informa a un miembro de la comunidad interna del colegio, es el momento para derivarlo inmediatamente, a la psicóloga del Ciclo. Se debe mantener el vínculo y la confianza, transmitiendo que frente a estas situaciones es aconsejable buscar ayuda especializada cercana y confiable.
- El alumno(a) no debe quedarse nunca solo dentro del establecimiento institucional. Debe estar acompañado siempre de un adulto de la comunidad interna del colegio.
- La psicóloga deberá indagar sobre quiénes están en conocimiento de la situación, es decir, otros compañeros de colegio, padres etc. Por otro lado, es muy importante indagar además si el alumno está en tratamiento, si lo ha pensado otras veces o si es la primera vez, para actuar de acuerdo al seguimiento que se viene realizando con los especialistas.
- En caso de que la psicóloga de ciclo identifique la presencia de ideación suicida(detallada arriba), se deberá indagar detalladamente en los aspectos para visualizar los riesgos y contexto de la situación.

a. En caso de que la ideación suicida esté activa en el alumno(a):

- Recepción de la información: Es muy importante que quien reciba esta información, ya sea antecedentes de conducta autolesiva o conducta suicida, mantenga la calma, muestre una actitud contenedora, no se sobre-alarme y mantenga un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad.



- Se sugiere conversar con el estudiante para agradecer la confianza, para luego transmitirle que siempre como adultos estamos para apoyarlo, y que dado que está en riesgo su integridad, es fundamental buscar ayuda en los adultos que más lo quieren y pedir ayuda profesional.
- Cuando el alumno informa a un miembro de la comunidad interna del colegio, es el momento para derivarlo inmediatamente, a la psicóloga del Ciclo. Se debe mantener el vínculo y la confianza, transmitiendo que frente a estas situaciones es aconsejable buscar ayuda especializada cercana y confiable.
- Posterior a la entrevista con el alumno(a) afectado(a), se deberá realizar una reunión con urgencia con la Dirección de Ciclo para informar inmediatamente a los padres y citarlos en el colegio para retirar al alumno(a) del colegio.
- Se le solicitará a los padres la derivación inmediata o el contacto con los especialistas que evalúen la situación, la gravedad, la necesidad de tratamiento específico que se requiere y mediante un informe psiquiátrico certifiquen al colegio si el alumno o alumna está en condiciones de retomar las clases y bajo qué resguardos.
- Mientras la evaluación no se realice, se le pedirá a los padres que el alumno no retorne a clases por su bienestar y seguridad personal.

b. En caso de que la ideación suicida no esté activa en el alumno(a):

- Se recibe la información de que el alumno(a) en algún momento tuvo ideación suicida. Se sugiere conversar con el estudiante para agradecer la confianza, para luego transmitirle que siempre como adultos estamos para apoyarlo, por lo que es fundamental buscar ayuda en los adultos que más lo quieren y pedir ayuda profesional.
- Cuando el alumno informa a un miembro de la comunidad interna del colegio, es el momento para derivarlo inmediatamente, a la psicóloga del Ciclo. Se debe mantener el vínculo y la confianza, transmitiendo que frente a estas situaciones es aconsejable buscar ayuda especializada cercana y confiable.



- Posterior a la entrevista con el alumno(a) afectado(a), se deberá realizar una reunión con la Dirección de Ciclo para citar a los padres del alumno y pedir que este sea derivado a evaluación de especialista externo.
- Si el alumno(a) cuenta con un especialista externo, la psicóloga del ciclo deberá contactarse con este para pedir un certificado que dé cuenta del estado del alumno y del abordaje de lo ocurrido.
- En el caso que el alumno(a) no cuente con un especialista externo, se deberá hacer la derivación correspondiente.
- La asistencia del alumno(a) a clases queda sujeto a evaluación por parte del equipo de ciclo, mientras se espera el certificado del especialista médico.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO DE UN ESTUDIANTE.

Activación del protocolo

El Director (o quien éste designe) del establecimiento debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose incluir al mismo director, los profesores del estudiante, el encargado de convivencia y su equipo, y el personal administrativo.

CASO 1. EN CASO DE SUICIDIO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Acciones inmediatas a ejecutar. Dentro del Establecimiento Educacional.

1. Mantener el cuerpo en el lugar, si se observan signos vitales, proporcionando de inmediato la atención necesaria para la reanimación, en espera de la llegada del SAMU o, si es el caso, determinar el fallecimiento, caso en el cual, se tomarán las precauciones para no mover ni trasladar a la persona, ni alterar las condiciones del sitio del suceso, e impidiendo que otros lo hagan.
2. Responsable: funcionario responsable de enfermería (tens o con curso de primeros



auxilios).

Plazo: De inmediato.

3. Informar a Carabineros (fono 133) y, simultáneamente, al Servicio de Atención Médica de Urgencias. (SAMU) Fono 131.
4. Responsable: Inspector General o, en su ausencia, el Encargado de Convivencia, o cualquier funcionario del establecimiento designado para ello.

Plazo: En forma inmediata.

5. Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo, en caso de fallecimiento. El cuerpo será trasladado por personal del Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU).
6. Disponer el desalojo y aislamiento del lugar, resguardar la privacidad del cuerpo y evitar alteraciones en el sitio del suceso, hasta la llegada de Carabineros y familiares.
Responsable: Director o funcionario equipo directivo.

Plazo: De inmediato.

7. Informar del hecho a la administración del establecimiento y al Encargado(a) de Convivencia Escolar, del Establecimiento.

Responsable: funcionario equipo directivo.

Plazo: De inmediato

8. Notificar a los padres y apoderados, familiar o adulto responsable del estudiante.
Responsable: director, miembro del equipo directivo o encargado de convivencia Escolar.

Plazo: de inmediato.

De todo lo actuado deberá dejarse constancia.

PASO 1. Acciones posteriores.

1. Evaluación de la situación para determinar la conveniencia o no, de suspender la Jornada Escolar.

Responsable: Equipo Directivo del Establecimiento Educacional.



Plazo: Durante la jornada escolar.

2. Realización de un Consejo de Profesores para informar lo ocurrido, instancia en la cual se tomarán algunas medidas tendientes a aminorar los efectos en la Comunidad Escolar.

Plazo: 48 horas.

Responsables: Director y Equipo Directivo, conjuntamente.

3. Disponer una investigación interna que determine la existencia o inexistencia de factores acaecidos en el contexto escolar y/o académico, que pudieren haber incidido o desencadenado la ocurrencia del hecho, que consten en los antecedentes u hoja de vida del estudiante, y que no interfieran en la investigación que, eventualmente, pudiese llevar a cabo la institución pertinente.

Responsable: Director ordena a Encargado de Convivencia Escolar instruir investigación.

Plazo: de inmediato.

Duración de la investigación interna: 5 días hábiles

4. Elaboración de un informe final de lo ocurrido, que deberá contener, a lo menos:
 - Individualización del estudiante (Nombre completo, Cédula de Identidad, fecha de nacimiento, edad).
 - Individualización del o los Padres y/o Apoderados responsables (con sus datos de contacto).
 - Antecedentes de lo ocurrido (agregando antecedentes previos si es que existiesen), y si existen antecedentes en el Establecimiento Educacional.
 - Conclusiones.

Responsable: Encargado de Convivencia Escolar.

Plazo: 2 días hábiles

5. Informar a la comunidad escolar.

Responsable: Director y Equipo Directivo.

Plazo: 7 días hábiles.



6. Ejecutar acciones detalladas en párrafo: ACCIONES COMUNES PARA LOS DOS CASOS ANTERIORES.

CASO 2. SUICIDIO OCURRIDO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Informarse de lo sucedido y contactar a los padres

- El director del Establecimiento Educacional o quien este designe debe primero verificar los hechos y estar seguros de la causa de la muerte, a través de la información oficial de los padres.
- La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, la Dirección o encargado designado debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicado tan pronto como haya más información. Transmitir a los estudiantes y sus familias que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos, y que incluso pueden ser información errónea o imprecisa.
- Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas.
- A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el establecimiento y la familia del estudiante de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada por el establecimiento salvo en casos estrictamente



necesarios. Ejemplo de esto es la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el establecimiento, detener las cobranzas de mensualidad, o notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.

ACCIONES COMUNES PARA LOS DOS CASOS ANTERIORES.

➡ Atender al equipo escolar: comunicación y apoyo

- Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación del establecimiento, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir.
- También es importante informar al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan. También se puede gestionar apoyo para el equipo escolar a través de la red de apoyo con la que cuente el establecimiento.
- Se debe tener en cuenta que situaciones tan complejas como estas pueden impactar seriamente tanto a docentes, asistentes de la educación como al equipo directivo del establecimiento.

➡ Atender a los estudiantes: comunicación y apoyo

- Los establecimientos educacionales deben cuidar a sus estudiantes, aspecto fundamental para la postvención, favoreciendo el proceso de duelo y reduciendo los riesgos de conductas imitativas.
- Ofrecer a los estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas.
- Informar a los estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el establecimiento como fuera de éste.
- Lo más pronto posible y una vez realizada la reunión con el equipo escolar, los profesores deben preparar una charla en clase.



- Promover entre los docentes y los asistentes de educación la disposición para identificar estudiantes que puedan estar imitando la conducta del estudiante fallecido y quienes pueden tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio (de acuerdo a sección Señales de Alerta).
- Especialmente tener en cuenta a estudiantes más vulnerables, como por ejemplo los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes el o la estudiante pudiera haber tenido conflictos.
- Los padres y apoderados de la comunidad escolar son figuras fundamentales dentro de la prevención. Enviarles una nota informativa que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y por sobre todo informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.

➡ **Información a los medios de comunicación**

- El suicidio de un estudiante puede atraer atención y cobertura de los medios de comunicación locales. Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el establecimiento o con algunos de los actores de la comunidad educativa, se debe preparar un comunicado dirigido a los medios y designar a un portavoz de la institución.
- El establecimiento no debe iniciar el contacto con los medios de comunicación.
- Se debe advertir a todo el equipo escolar del establecimiento que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios.
- Aconsejar a los y las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.
- El portavoz debe ser consciente tanto de los efectos dañinos que la información sobre el suicidio puede tener, la importancia de no dramatizar el hecho, de no mencionar el método o el lugar del acto suicida, así como también de transmitir esperanza y derivar a líneas de ayuda.



➡ **Funeral y conmemoración.**

- Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral).
- En caso de que se decida como comunidad educativa asistir al funeral, es conveniente preparar con el equipo de convivencia escolar cómo se apoyará a los estudiantes mientras dure esto, al mismo tiempo que recomendar a los padres acompañen a sus hijos e hijas al mismo.
- Cuando la comunidad educativa sienta la necesidad de realizar acciones de conmemoración, es fundamental hacerlo de un modo tal que no genere riesgo de contagiar el suicidio entre aquellos estudiantes que puedan presentar riesgo.
- Los establecimientos educacionales deben realizar un esfuerzo de tratar todas las muertes de la misma forma, esto es, lamentar la pérdida de un miembro de la comunidad educativa sin discriminar en la causa de muerte.
- Considerar que se pueden realizar acciones conmemorativas a largo plazo, las que tienen un efecto positivo y menos riesgos de contagio asociadas. Por ejemplo, un acto conmemorativo al año o pequeños gestos hacia la familia, como enviar una carta a los padres un año después del incidente.
- Evitar memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante como una figura heroica o como un modelo a seguir.
- Las redes sociales tales como WhatsApp, Instagram, Facebook y Twitter, son el principal medio de comunicación en todas las edades, más aún en estudiantes. Estos pueden ser una herramienta estratégica como parte de la respuesta del establecimiento tras el suicidio ocurrido. Con este fin, se puede aprovechar la colaboración de algunos estudiantes que ejercen liderazgo en los medios y así



monitorear la influencia de los mensajes circulantes en los estudiantes, al mismo tiempo que favorecer que éstos sean seguros, ofrezcan apoyo a estudiantes que se han visto muy afectados, y se pueda identificar y responder oportunamente a quienes pudieran estar en riesgo.

- Es importante entregar a los estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuales es preferible evitar.

➡ **Seguimiento y evaluación**

- El equipo a cargo de la implementación del protocolo debe realizar seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, aprender de los obstáculos y adaptar los procedimientos

4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR FRENTE A UN INTENTO DE SUICIDIO O SUICIDIO DE OTRO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Frente a estos casos, el Establecimiento Educacional, dentro del marco de sus facultades, actuará de acuerdo a los protocolos antes señalados según corresponda, desarrollando, a través de los equipos directivos y/o convivencia escolar, la contención necesaria a los miembros de la comunidad escolar que se encuentren directa o indirectamente afectados, facilitando espacios para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas.

Procedimiento: recibida la noticia de un suicidio de otro miembro de la comunidad escolar:

1. El director del establecimiento debe contactar a la familia para verificar la veracidad de la información, así como para brindar apoyo de parte del establecimiento educativo.



2. Tratándose de un apoderado que falleció, se debe consultar con la familia, si se puede informar a la comunidad del fallecimiento, si esta se niega, el establecimiento no informará nada; pero debe comunicar al equipo de convivencia, para trabajar un plan de apoyo con el alumno con el que se encontraba emparentado la persona que se suicidó y acompañar en proceso.
3. Si se trata de un trabajador, se informará a la comunidad del fallecimiento, pero no se indicará la causa. Se realizará una reunión con el equipo docente para informar y trabajar en conjunto un plan de apoyo para todos los alumnos, en especial, a los cursos donde el docente realizaba clases, (si este es el caso); asimismo el psicólogo u orientador a cargo del ciclo deben proponer herramientas como abordar el tema con los estudiantes. En el curso afectado se interviene en dupla, interviniendo el profesor jefe junto a psicólogo u orientador.
4. Cuando se trata de un trabajador del establecimiento y por razones externas, se sabe del suicidio, el carácter de estas intervenciones es urgente, por lo que se deben pausar actividades académicas de los estudiantes con el fin de generar una instancia de conversación con los estudiantes. Ofrecer disponibilidad para conversar en todo momento. Asimismo, se debe trabajar en contención, con compañeros de trabajo.
5. Si la situación se trata de un intento de suicidio, ante todo se debe respetar el deber de confidencialidad, y no se puede mediatizar el tema, y se debe trabajar desde la prevención.
6. Se reforzarán las estrategias y acciones de prevención y promoción del autocuidado, las que serán aplicadas considerando la edad de los destinatarios.

VI. REDES DE APOYO.

- Salud Responde: Vía telefónica llamando al 600 360 7777 – OPCION 1 para línea salud mental.



- Línea Salud Mental Hospital Digital: agendar hora a través de formulario <https://www.hospitaldigital.gob.cl/>
- Hablemos de todo: dirigido jóvenes de 15 a 29 años, atiende de lunes a viernes de 11:00 a 20:00 horas, excepto feriados y festivo. <https://hablemosdetodo.injuv.gob.cl/chat-hablemos-de-todo/>
- Fono drogas y alcohol: Llamando al 1412, atención las 24 horas.
- Fono infancia: Llamando al 800 200 818.
- Línea libre: llamando al 1515 y descargando la app “Línea libre” <http://www.linealibre.cl/>
- Todo mejora: el horario es de lunes a viernes de 13 a 14 horas y de 18 a 00 horas. Los domingos de 13 a 14 horas y de 19 a 23 horas. Vía contacto web www.todomejora.org, App Todo Mejora, Facebook Messenger de Todo Mejora.
- **Línea exclusiva de prevención del suicidio *4141**, iniciativa enmarcada en el plan Construyendo Salud Mental y que tiene por objetivo ayudar a las personas que tengan ideación suicida para que reciban contención y la derivación necesaria. **Línea gratuita, confidencial, y está disponible en todo el territorio nacional las 24 horas del día, los 7 días de la semana.** Este número está además vinculado al **Hospital Digital**, y está coordinado con todos los teléfonos de emergencia, de manera que **la persona que llame pueda ser derivada de forma urgente a un servicio de Urgencia, se le puede enviar ayuda en donde quiera que esté**, o también se le pueda derivar a una atención a través del mismo sistema de Hospital Digital, o a los centros de atención de forma presencial.



ANEXO 1

ORIENTACIONES PARA HACER LAS PREGUNTAS CORRECTAS E IDENTIFICAR NIVEL DE RIESGO.

Continuar la conversación preguntándole qué está pensando o sintiendo.

Las preguntas se deben realizar gradualmente, empezando por aquellas más generales para luego avanzar hacia otras más específicas sobre suicidio. Para ello se debe considerar la Pauta para la Evaluación y Manejo del Riesgo Suicida.

Formule las preguntas 1 y 2	Último mes	
	SI	NO
1) ¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormirte y no despertar?		
2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte?		
Si la respuesta es “SÍ” a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6 Si la respuesta es “NO” continúe a la pregunta 6		
3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo?		
4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo?		
5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan?		
Siempre realice la pregunta 6		
6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida	Alguna vez en la vida	
Si la respuesta es “SI”: ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?	En los últimos 3 meses	



1. **Apoyar, contactar y derivar.**

El profesional a cargo, según sea el riesgo suicida (riesgo, riesgo medio, riesgo alto), tomará decisiones respecto a los siguientes pasos a seguir.

Si la respuesta fue SI sólo a las preguntas 1 y 2:	
Riesgo	1) Informe al Área de Convivencia sobre el riesgo detectado. 2) Contacte a los padres o cuidadores y sugiera acceder a atención de salud mental para evaluación de este y otros ámbitos.
Si la respuesta fue Si a pregunta 3 o “más allá de 3 meses” a pregunta 6:	
Riesgo Medio	1) Informe al Director (o a quien éste designe) una vez finalizada la entrevista. 2) Una vez informado, el Director debe contactar a los padres o cuidadores para informarle de la situación y solicitar la atención en salud mental del estudiante dentro de una semana . 3) Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE) y apoye el proceso de referencia al centro de salud si es necesario.
Si la respuesta fue Si a preguntas 4, 5 y/o 6 en los “últimos 3 meses”:registro	



Riesgo Alto

1) **Informe** al Director (o a quien éste designe).

2) Una vez informado, el Director debe contactar a los padres o cuidadores para que concurran lo antes posible al Establecimiento Educativo para ser informados de la situación, acompañen al estudiante y que éste concurra a **atención en salud mental en el mismo día**. Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE).

En caso de encontrarse fuera de horario de atención el centro de salud, el estudiante debe concurrir al SAPU o Servicio de Urgencia más cercano, acompañado de la ficha de derivación.